

RESOLUCION N° 0406

NEUQUEN, 25 JUN 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 3154-M/2021 originado por la Secretaría de Movilidad y Servicio al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 254/2021, la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano da inicio al trámite para la liquidación y pago de la factura tipo B N° 0003-00000029, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.109.250,00) y la factura tipo B N° 0003-00000030, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$217.500,00);

Que ambas facturas pertenecen a la Empresa SERVICIO Y LOGISTICA AMBIENTAL S.R.L. CUIT: 30-711029272-5, ascendiendo a un total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.326.750,00), por el servicio de alquileres de vehículos los cuales fueron necesarios para el desarrollo de diversas actividades de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que los vehículos Pick Up - Marca Toyota Modelo Hilux, Tipo Doble Cabina 4x2, Doble Cabina DX Pack Eléctrico con enganche y jaula para traslado de herramientas y materiales, dominios OZM-962, OXZ-821, OZT-127 se utilizaron en la Subsecretaría de Espacios Verdes desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021, y el dominio OKM-918, se utilizó en la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, en el periodo de 01 de enero de 2021 al 09 de Abril de 2021;

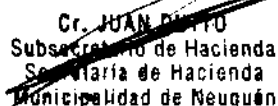
Que a fs. 03 y 07 lucen las facturas mencionadas conformadas por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, contando ambas con la constancia del impuesto de sellos;

Que a fs. 12/14 se agregan las Certificaciones de Servicios conformadas debidamente por el Secretario de Movilidad y Servicio al Ciudadano;

Que a fs. 15/53 se adjunta documentación respaldatoria de los vehículos alquilados (copia de título, tarjeta verde, póliza de seguro y RTO);

Que a fs. 54/75 se agrega documentación de interés tales como inscripciones a la AFIP, constancia de inscripción a Ingresos Brutos, ordenes de compras, solicitudes, notas varias y copias de Decreto N° 636/2020, actas de aperturas y preadjudicación de la Licitación Pública n° 17/2020;

Que a fs. 77/82, en Nota S/N de la Dirección de Fiscalización y Control de Stock, dependiente de la Dirección General de Administración y Fiscalización, se indica que la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano de la Secretaría de Movilidad y Servicio al Ciudadano, cuenta actualmente con 10 camionetas tipo Pick up, de las cuales 8 están en funcionamiento, y la Subsecretaria de Espacios Verdes cuenta con su flota vehicular


Cr. JUAN PUFFO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

de 12 camionetas de las que solo 4 de ellas se encuentran en funcionamiento;

Que a fs. 84/88 luce nota N° 309/2021 del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano quien, refiriéndose a la contratación, manifiesta que *"El mismo surge ante la necesidad imperiosa de contar con dichos vehículos debido a que sirvieron y sirven para poder apoyar diversas tareas y actividades desarrolladas en esta Secretaría, ello con el fin de trasladar herramientas, equipos, personal para fiscalizar áreas o tareas. En particular para la Subsecretaría de Espacios verdes, son de utilidad ya que tiene a su cargo el mantenimiento de plazas, boulevares y parques de la ciudad, cuyo deber es poner en óptimas condiciones dichos espacios, como así también su ampliación, cuidado y preservación del arbolado, que es de vital importancia para nuestra ciudad. Mientras que vehículo asignado en la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, estuvo afectado en la Dirección de Inspección de Baldíos cuya función es realizar relevamiento de aquellos terrenos que no cumplan con las condiciones mínimas de seguridad, higiene y salubridad. ... Por otro lado, debe sumarse que las actividades administrativas se vieron afectadas ante las diferentes situaciones de contagio producto de la Pandemia COVID-19, no pudiendo llevar un normal proceso administrativo, enmarcado en el Decreto 425/14; y por otro lado, se destaca que las tareas desarrolladas por esta Secretaría, son servicios esenciales, las que han desarrollado sus actividades durante toda la pandemia, con los protocolos pertinentes; requiriéndose una reorganización de equipos de trabajos y canalización de necesidades sociales bajo diferentes puntos, incrementando las demandas a cubrir para permitir sostener las diversas situaciones suscitadas. Considérese oportuno aclarar que, ante la segunda ola de contagio, se debieron utilizar los vehículos en operativo nocturno para llevar adelante la desinfección de los Espacios Públicos y durante el horario normal se intensificó la utilización en el traslado de dos personas por vehículo para mantener el protocolo";*

Que a fs. 90 se agrega pase N° 866/2021 de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informando que se encuentra registrado dicho gasto mediante preventivo PR 3678-AA-115004;

Que a fs. 91/92 obra informe de la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda concluyendo que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial las notas de solicitud (fs. 01 y 84/88), las facturas debidamente conformadas (fs. 03 y 07), las certificaciones de servicios (fs. 12/14) que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho en reiteradas oportunidades que el reconocimiento de situaciones efectivamente acaecidas corresponde hacer lugar al pago por cuanto tienen causa jurídica ya que las prestaciones han existido;

Que ello se sustenta en el principio del "Pago de lo Debido" o "Empleo útil" como fuente de la obligación de pagar independientemente de que exista o no una fuente contractualmente válida (Fallos 251:150; 262:261);

Que es necesario mencionar que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de designación de la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

C. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que teniendo en cuenta que el servicio ya se encuentra realizado, y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se reconoce el gasto efectuado;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**


RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0003-00000029, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.109.250,00) y la factura tipo B N° 0003-00000030, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$217.500,00), ambas pertenecientes a la Empresa **SERVICIO Y LOGISTICA AMBIENTAL S.R.L. CUIT: 30-711029272-5**, ascendiendo a un total de **PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.326.750,00)**, por el servicio de alquiler de los vehículos Pick Up - Marca Toyota Modelo Hilux, Tipo Doble Cabina 4x2, Doble Cabina DX Pack Eléctrico con enganche y jaula, dominios OZM-962, OXZ-821, OZT-127, utilizados desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021, en la Subsecretaría de Espacios Verdes, y el dominio OKM-918, utilizado en el periodo de 01 de enero de 2021 al 09 de Abril de 2021, en la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(FDO.) CAROD
MORÁN


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén